



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., - 3 AGO. 2022

REF: ENTREGA INMUEBLE

Rad No. 110014003005-2021-00213 00

CONVOCANTE: NEGOCIOS INMOBILIARIOS OPACE LTDA

CONVOCADO: SANDRA PATRICIA RINCON MARTINEZ.

Teniendo en cuenta la petición que antecede elevada por el apoderado judicial de la Negocios Inmobiliarios Opace Ltda., se resuelve:

- 1.- Dar por TERMINADO el trámite de entrega del inmueble objeto de esta actuación, establecido en el art. 69 de la ley 446 de 1998.
- 2.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.
- 3.- Cumplido lo anterior, secretaria proceda al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>65</u>	
del <u>4 AGO. 2022</u>	en la Secretaria a las 8.00 am
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	